INVITACIÓN PÚBLICA IP-2021-43

El directar del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP, en uso de las facultades delegadas par el Alcalde Municipal mediante Decreta 0348 de 11 de septiembre de 2020 y en consideración a:

Que en virtud de lo establecida por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pasto, adelantó el Proceso de Invitación Pública IP-2021–43.

Que coma resultado del anterior proceso de selección, el Comité Asesor Evaluadar, mediante **Acta No 71 de 4 de mayo de 2021**, recomendó al Director del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP la contratación del objeto de la Invitación Pública IP-2021–43, con la Señora **XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA,** identificado con cedula 1.085.290.891 de Pasto, con establecimiento de comercia denominado Animal Center Campo y Hogar, puesto que fue el oferente que presento la propuesta económica más favorable, su propuesta no supera el presupuesto oficial asignado a la invitación pública y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitas habilitantes establecidos en la Invitación N° IP-2021-43.

Que según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 5 Y 6 del Decreto 1082 de 2015, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspandiente comunicación de aceptación de la oferta, al praponente ganador.

Que en virtud de lo expuesto el Departamenta Administrativo de Contratación Pública –DACP- pracede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta, la Señora **XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA**, identificado can cedula 1.085.290.891 de Pasto, con establecimiento de comercio denominado Animal Center Campo y Hogar, a fin de que ésta cumpla con el objeto de la Invitación Pública IP-2021-43, lo cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El contratista se compromete con el municipio de pasto, la secretaría de gestián ambiental a suministrar insumos agrícolas y pecuarios, de acuerda a las especificacianes y directrices brindadas.

SEGUNDA.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL

1	Concentrada CANINOS ADULTOS X 30 Kg; Proteína mínima 19,0%, Graso mínima 7,0%, fibra máximo 6,0%, Cenizas máxima 10,0%, humedad maximo12, 0%. Fecha de vencimiento mínima de un aña.	bulto por 30 kg	$ 66.223	313	$ 20.727.733
2	Concentrada CANINOS CACHORROS X 15 Kg: Proteína mínima 27.0%, Grasa mínima 9%, Fibra máxima 5.0%, cenizas máxima 10.0%, Humedad máximo 10.0%. FECHA DE VENIMIENTO mínima de un aña.	bulto por 15 kg	$ 42.202	60	$ 2.532.103
3	Concentrada FELINOS ADULTOS X 8 Kilos, Proteína mínima 28%, Grasa mínimo 10%, Fibra máxima 4%, Cenizas máxima 8%, Humedad máxima 10%, FECHA DE VENCIMIENTO mínima de un aña.	bulto par 8 kg	$ 39.227	45	$ 1.765.204
4	Melaza x 30 kg. FECHA DE VENCIMIENTO minima de un aña.	30 kilas	$ 33.497	4	$ 133.988
				TOTAL	**$ 25.159.028**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
5	Antibiático: Amoxicilina inyectable X 50 CC. FECHA DE VENCIMIENTO mínimo de un año	frasco por 50 ml	$ 96.375	1	$96.375
6	Anestésica: Xilacina 2%x 20 ml FECHA DE VENCIMIENTO mínima de un aña.	frasca par 20ml	$ 44.221	3	$132.662
7	Eutanex x 50 ml. FECHA DE VENCIMIENTO mínimo de un aña.	fraca por 50 ml	$ 216.250	3	$648.751
8	Anestésica: Ketamina al 5%X 50 ml FECHA DE VENCIMIENTO mínima de un año.	frasca por 50 ml	$ 74.745	4	$298.980
9	Anestésico local: lidocaína X 50 CC FECHA DE VENCIMIENTO mínima de un aña.	frasca por 50 ml	$ 7.374	1	$7.374
10	Crema antifungica. X 40grs. FECHA DE VENCIMIENTO mínimo de un año	tubo x 40gr.	$ 7.070	5	$35.352
11	Colirio ática y aftálmica gatera x 10ml. FECHA DE VENCIMIENTO mínimo de un oño.	Frasca gotero par 10 mL.	$ 14.646	5	$73.230
12	COMPLEJO B oral x 1.000 CC oral FECHA DE VENCIMIENTO mínima de un año	frasca por 1 litra	$ 27.781	5	$138.906
13	Saroloner tableta 20 mg FECHA DE VENCIMIENTO mínima de un aña	tableta 20 mg	$ 68.933	3	$ 206.800
14	Calior de ahaga en algadón cardel delgado	unidad	$ 10.137	25	$253.431
15	alcahal industrial batella	batella	$ 6.082	25	$152.059

16	Guantes De Látex Tallas M	caja par 50 pares	$50.686	7	$354.804
17	guantes de latex talla S	caja par 50 pares	$50.686	7	$354.804
18	Balsa raja x100 65*90 gruesa	paquete par 100 unidades	$3.751	2	$7.501
19	Balsa gris x100 65*90	paquete par 100 unidades	$3.751	2	$7.501
20	Balsa verde x100 65*90	paquete par 100 unidades	$3.751	2	$7.501
21	bebedera en acera inaxidable medidas 40x20cm	unidad	$40.549	34	$1.378.666
22	escobas cerda dura para limpieza de exterior con palo	unidad	$6.082	20	$121.647
23	Liquido antibacterial 3 litro	frasco x 3 litro	$5.069	6	$30.413
24	Set de 7 bozales para perro anti mordidos y ladridos ajustables al hocico del perro tamañas S,M,L,XL. Hechas de tela de nylan fuerte con una correa completamente ajustable, fácil de usar.	unidad	$50.686	2	$101.373
25	Hipaclarita de sadia x 3,800 cc	galon	$ 5.069	20	$101.377
26	Amonio cuaternario desinfectante biodegradable x 20 litros	unidad	$ 202.745	2	$ 405.490
				TOTAL	**$ 4.914.997**

ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES	**$ 25.159.028**
MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO VETERINARIOS	**$ 4.914.997**
TOTAL	$ 30.074.025

NOTA 1: El contratista entiende que los servicios que no estén dentro de estos estudios previos, y que la Alcaldía requiera para su funcionamiento quedan contemplados dentro del objeto de este contrato y su valor será acorde a los precios de mercado, tamando como referencia dos cotizaciones solicitadas por parte del supervisor del cantrato.

2.1- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberó cumplir con las siguientes obligaciones:

1. los productos entregados deben estar en buenas condiciones, sin cortes, enmendaduras, fallas o roturos de tal manera que no se alteren sus componentes físicas y químicos, en caso contrario cuando se presente alguna circunstancia que repercuta en la adecuada calidad de los mismos estos productas deben ser remplazados en plaza máximo de un día, por otros

de iguales características, cantidades y precios unitarios, inicialmente establecidos en las estudios previas.

2. los compra de insumos agrícolas y pecuarios que el contratista entregue en virtud del presente proceso, deberán cumplir con las fechas de vencimiento establecidas dentro del cuadro de carocterísticas técnicas, cantidades y precios unitorios de los bienes a contratar, para cada producto en particular, de tal manera que se garantice con ello su calidad, pureza conservación y almacenamiento.

3. las insumos agrícolas y pecuarios, deben ir en su empaque de fábrica, no se recibirán productos que tengan empaque diferente o que no tengan etiqueta. El empaque de cada producto a entregar debe contar con letra legible, que denote claramente, fecha de elaboración, vencimiento, lote y registro sanitario.

4. los insumos agrícolas y pecuarios deben contar con registro sanitario ica o invima según el casa.

5. el proveedor debe realizar la entrega oportuna de los productos objeto de esté proceso en el lugar y la fecha pactadas de conformidad con las condiciones técnicas exigidas. Su incumplimiento generaría devolución de los bienes y reposición por parte del contratista según la descripción adelantada.

6. desarrollar todas las actividades que se relacionen de manera directa e inmediata con el objeta del contrato.

7. el contratista debe demostrar que es una persona natural o jurídica legalmente constituida en Colombia y con capacidad para el suministro de los insumos agrícolas y pecuarios. El contratista debe contar con una sucursal en el municipia de pasta y cantar con trasporte para llevar los suministros hacia el centro de bienestar animal ubicado en la vereda de san juan del corregimiento de marasurco.

8. el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el municipio, para lo cual deberá aportar el carrespondiente certificado paz y salvo municipal. Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio. En caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la alcaldía deberá realizar el siguiente trámite: para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasta.gov.ca la siguiente dacumentación: (i) persona natural: documento de identificación escaneado, dirección de residencia, teléfono fijo o móvil, carreo electrónico. (ii) persona jurídica: regisfro Único tributario (rut) escaneado

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenida en la fecha y forma establecidas.
2. Ejecutar en general las abligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
3. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las ciáusulas contractuales.

4. Exigir al contratista la ejecución idónea y aportuna del objeto del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plaza para la ejecución del contrato es de dos (02) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente TREINTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 30.074.025).

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto de manera total en un solo pago con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previas los trámites administrativos reglamentarios.

QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente invitación se encuentra respaldada en los siguientes certificados presupuestales:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denaminación	Valor	Valar a Afectar
2021001348	19/03/2021	2.3.2.02.01.002	Productas alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productas de cuera / Nivel Central / SGP Otros sectores / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / Canservación de la biodiversidad y sus servicias ecosistémicos / Sastenibilidad del capital natural y la biadiversidad: incluye el desarralla de acciones y estrategios para larefor / Nivel Central	$30,688,000	**$ 25.159.028**
2021001349	19/03/2021	2.3.2.02.01.003	Atras bienes transpartables (excepta praductos metálicas, maquinaria y equipo) / Nivel Central / SGP Otras sectares / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / Canservación de la biadiversidad y susservicias ecosistémi cos / Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad : incluye el desarrollo de acciones y estrategias paralarefar / NivelCentral	$6.000.000	**$ 4.914.997**

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario de Gestión Ambiental Rural, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al cantratista paro el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

SÉPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento: Por el 10% del valar del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

OCTAVA. - RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista baja su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampaca genera el pago de salarias, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concardancia can el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA. - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En casa de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que el MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad can lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

a) MULTAS:

El MUNICIPIO dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrata por cada día de

incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarla a su cumplimienta.

b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En casa de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a titulo de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valar total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligacianes emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiares.

DÉCIMA PRIMERA. -LEGALIZACIÓN: El Contratista se compromete a allegar al Departamenta Administrativo de Contratación Pública -DACP dentra de los tres (3) días siguientes a la publicación de la presente camunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentas:

- Garantía Única de Cumplimienta.
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativa de Contratación Pública – DACP

DÉCIMA SEGUNDA: La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP II, y con ella la señora **XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA,** identificado con cedula 1.085.290.891 de Pasto, con establecimienta de camercio denominado Animal Center Campo y Hogar, quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de maya de 2021

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyectó:
Gabriel Bolaños P.
Abogado - DACP